Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

En sesión plenaria del 12 de julio de 2013 se aprobó la modificación del Régimen Económico de los miembros de la Corporación establecido el 29 de febrero de 2012, siendo el siguiente:

- Asignación máxima mensual por importe de 750,00 euros/mes por indemnizaciones, asistencias y dietas a favor de los miembros del equipo de Gobierno por razón de su participación y asistencia a sesiones de pleno, Juntas de Gobierno Local, órganos colegiados y toda clase de reuniones.

Indemnización adicional para quienes desempeñen las Tenencias de Alcaldía por importe de 450,00 euros.

Suprimir las asignaciones e indemnizaciones establecidas a favor de quien desempeñe la Alcaldía.

Excepcionar del régimen anterior el desempeño de la Alcaldía, que se realizará en régimen de dedicación preferente con una retribución de 1.500,00 euros/coste mensual bruto total, cuotas totales Seguridad Social y retenciones I.R.P.F. incluidas (12 meses).

Lo que se anuncia para su conocimiento.

Ugena 8 de agosto de 2013.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.- 7860